

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8831 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el concurso abreviado 268/2015 se dictó un auto por el que se ha declarado concluido el concurso de CENTRE D'ESTUDIS PARKER, S.L., con CIF B64910334.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 3 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210010363-1